



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8595 y 184/8596

07/04/2020

20380 y 20381

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que las entidades públicas de protección de menores de las distintas Comunidades Autónomas son las responsables de la custodia y tutela de los menores extranjeros no acompañados, siendo por tanto, las competentes para dar respuesta a cualquier cuestión relativa a las mismas.

Madrid, 14 de mayo de 2020